ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DEL CONSEJO AUTONÓMICO DE RELACIONES LABORALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (CARLA) CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2022

ASISTENTES

Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social

Vicepresidente de la Comisión Asesora

D. Antonio Pasqual del Riquelme Herrero

POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Directora del S.E.F.

Dª María Isabel López Aragón

Directora del ISSL

Dª Mª Ángeles Villanueva Río

Técnico Consultor D. G Autónomos, Trabajo y Economía Social

Dª Esther Arce Olmos

Jefe de Servicio de Normas laborales y Sanciones

D. Juan José Pina García

POR ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Dª Rosalía Sánchez-Solís de Querol (CROEM)

D. José Rosique López (CROEM)

D. Pedro Alfonso Garre Izquierdo (CROEM-PROEXPORT)

D. Jose Larrosa Pérez de Blanca (ATTESUR)

D. Andrés Zabala Segura (ATTESUR)

POR ORGANIZACIONES SINDICALES

D. Antonio Jiménez Sánchez (U.G.T)

Dª Ascensión Ludeña López (U.G.T)

Dª Encarna del Baño Díaz (U.G.T)

Dª Ana Belén Barquero Jiménez (U.G.T)

D. Victoriano Romera Mateos (CC.OO.)

D. Jose Mª López Guillén (CC.OO.)

D. Santiago Navarro (CC.OO)

POR LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y S.S.

Director Territorial Jefe de la Inspección de Trabajo

D. José Vélez Álvarez

SECRETARIO

Técncio Superior D.G Autónomos, Trabajo y Economía Social

Dña. Elena María Marín Vila

Se reúne en Murcia, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, el Consejo Autonómico de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, para la celebración de la Comisión Asesora del mismo, siendo las 10:15 horas del día 25 de octubre de 2022.

La reunión la preside su Vicepresidente, D. Antonio Pasqual del Riquelme Herrero, por ausencia de la titular de la Presidencia del Consejo.

Una vez constatado que existe quórum, el Vicepresidente excusa la ausencia de la Consejera y comunica que asume la Presidencia por ausencia de su titular, pasando a abrir la sesión y a examinar el Orden del Día:

PRIMERO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2021.

El Vicepresidente da por leída el acta que fue remitida por correo electrónico preguntando si hay alguna objeción a la misma, ante lo cual, Dña. Encarna Baños, representante de UGT, manifiesta que al haber transcurrido un año desde la celebración de la reunión y la recepción de la misma no es posible recordar lo hablado en la reunión. D. Juan José Pina, Jefe de Normas Laborales y Sanciones, secretario de la Comisión Asesora del 25 de octubre de 2021, manifiesta que el acta ya fue remita el año anterior y se adjuntó a la convocatoria de esta Comisión por cortesía y con motivo de su aprobación. El Vicepresidente de la Comisión manifiesta que en lo sucesivo no se tardará tanto en enviar las actas pues la idea es convocar la comisión cada cuatrimestre, tal y como se recoge en el Decreto de creación de la Comisión.

Por unanimidad, se aprueba el acta y el Vicepresidente da paso al siguiente orden del día.

SEGUNDO.- AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN EN LA SESIÓN A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9.5 DEL DECRETO Nº 33/2013, DE 12 DE ABRIL, QUE CREA EL CONSEJO AUTONÓMICO DE RELACIONES LABORALES.

El Vicepresidente comunica que la participación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (en adelante, IT), en la presente sesión para abordar el punto referente a la reforma laboral y empresas de trabajo temporal, requiere que la Comisión Asesora autorice su presencia por acuerdo de la mayoría de sus miembros. Del mismo modo, comunica que la Comisión debe aprobar la presencia de D. José Larrosa Pérez de Blanca y D. Andrés Zabala Segura, representantes de ATTESUR, advirtiendo que no se pudo incluir en el Orden del día al tener conocimiento de su asistencia una vez enviada la convocatoria.

Por unanimidad, se autoriza la participación en la sesión tanto del Sr. D. Fernando Vélez Álvarez como de los representantes de ATTESUR, D. José Larrosa Pérez de Blanca y D. Andrés

Zabala Segura.

TERCERO.- REFORMA LABORAL Y EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.

D. Antonio Pasqual del Riquelme, Vicepresidente de la Comisión toma la palabra para realizar una presentación inicial de la situación de la contratación laboral mediante ETTs a nivel nacional, que se adjunta como anexo a la presente acta, comentando la situación nacional según género, rango de edad y nacionalidad. Igualmente, hace una valoración de la situación de la Región de Murcia en el año 2022 en comparación con el año 2021 y a su vez los datos de la Región de Murcia en relación a los datos de las demás Comunidades Autónomas.

Terminada la exposición cede la palabra a D. José Vélez, Director Territorial Jefe de la I.T, quien manifiesta que esta reforma laboral supone un reto en cuanto a su aplicación a la hora de poder ajustar los cambios normativos a la realidad concreta de los casos que se van presentando.

Pone de manifiesto que durante estos meses con la ayuda de expertos, y algunas primeras sentencias que ya han sido dictadas se están resolviendo las cuestiones que surgen en relación a la aplicación de la reforma laboral en cuanto lo que afecta a las ETTs.

Comunica que la IT ha mantenido reuniones tanto con representantes de las organizaciones sindicales y empresariales (representantes de las ETT) y que están llevando a cabo las actuaciones que corresponden. Indica que este tema es principal del área de relaciones laborales y que están intentando hacer también una función de asesoramiento.

Continúa diciendo que la principal innovación es la eliminación del contrato de obra o servicio determinado, el cual era el más utilizado en la cesión de trabajadores por las ETT, expresando que éste en ocasiones no se utilizaba para los supuestos de hecho adecuados como así lo han declarado los tribunales. Revela que se trata, ahora, de comprobar que esas situaciones cubiertas con este contrato de obra o servicio no sea sustituido por el contrato eventual por circunstancias de la producción.

Formula D. Pedro Alfonso Garre Izquierdo, representante de CROEM-PROEXPORT, una pregunta a D. Fernando Vélez si cuando habla de contrato eventual por circunstancias de la producción se refiere al contrato de duración determinada de la reforma, D. Víctor Romera

Mateos, representante de CC.OO indica que es así como se llama ahora el contrato, que lo único que ha cambiado es la palabra "eventual, contestando D. Fernando Vélez que se refiere a las situaciones ocasionales imprevisibles, el supuesto en el que anteriormente se cubrían con el contrato por obra o servicio de forma irregular y que ahora no se deben desviar hacia la nueva modalidad contemplada en la reforma.

Refiere D. Fernando Vélez que otra gran innovación de la reforma laboral es la posibilidad del uso del contrato fijo discontinuo por parte de las ETTs., cuestión que también genera dudas en la aplicación pero que debe verse como oportunidad de poder utilizar esa fórmula para las ETTs.

Advierte que la IT seguirá en la línea de trabajo tanto de asesoramiento como de investigación y control en la normativa que afecta a las ETTs, tanto la ya existente como la recogida en la reforma laboral.

Toma la palabra D. Santiago Navarro, representante de CC.OO, el cual expone la urgencia de abrir la Mesa de ETTs, que se cerró por otros directores sin ningún argumento que los convenciera. Expresa que debe aclararse cuales son los contratos que puede hacer la empresa usuaria y los contratos que deben hacer la ETTs, haciendo referencia que él entiende que hay dos tipos de contratos de ETTs, trabajadores enviados a la misma empresa siempre, que serían trabajadores de la empresa usuaria y aquellos que son enviados a diferentes empresas, que serían los trabajadores fijos discontinuos de la ETTs. Reitera que debe abrirse la mesa de ETTs lo más urgente posible pues de los datos expuestos por D. Antonio Pasqual del Riquelme, entiende que muchos de los contratos celebrados estarían en fraude de ley. Manifiesta que las ETTs deben funcionar con el fin para el que se crearon, para llevar trabajadores a empresas de forma puntual y no para la actividad normal de la empresa.

El Vicepresidente de la Comisión expone que este tema debe ser tratado en una comisión específica donde no estará todo el mundo pero sí todos aquellos agentes interesados.

Solicita intervenir D. Victoriano Romera, para comentar que en la reunión anterior el anterior jefe de inspección puso de relieve que en la R.M más del 50% de la contratación temporal eran de puesta a disposición, matizando que no es sólo un problema de que los contratos de puesta a disposición tengan encaje legal en el artículo 15 o 16 del E.T, sino que en esa reunión también se comprobó que existen otro tipo de irregularidades por parte de

las ETTs lo que hace necesario ya sea en el CARLA o en una mesa específica tratar estos temas. Hace referencia D. Victoriano al accidente ocurrido el pasado viernes indicando que aun cuando no es una ETTs es una empresa de servicios que se debe entrecomillar. Hace referencia al incumplimiento sistemático de los convenios colectivos de las ETTs y especialmente en el sector agroalimentario.

Continúa D. Antonio Jiménez Sánchez, representante de UGT, quien haciendo mención a los datos aportados por el Vicepresidente, resalta el alto porcentaje de temporalidad existente en la Región de Murcia resaltando que en su mayoría estos contratos se realizan en el sector agrícola. Refiere que en la R.M hay un alto índice de contratos de puesta a dispoción, significando estos el 50% de los realizados en todo el Estado español, haciendo referencia a que muchos de ellos se encuentran en fraude de ley.

Expone su preocupación ante la nueva reforma laboral y su aplicación, que se utilicen contratos temporales de forma desmesurada o que se sustituyan los contratos eventuales a trabajadores que son fijos discontinuos.

Se dirige a D. Fernando Vélez al cual solicita que exponga las conclusiones y sensación que él tiene en relación a las reuniones mantenidas con las empresas y trabajadores, en cuanto al desarrollo y cumplimiento de la reforma laboral. Le pregunta, si hay por parte de la inspección una previsión de objetivos o campaña nueva, para corregir esta situación.

Por otra parte, reitera la necesidad de retomar las mesas de trabajo de ETTs.

Toma la palabra D. Pedro Alfonso Garre, representante de PROEXPORT, quien expone la dificultad que tienen ahora las empresas usuarias a la hora de saber las causas en las que se pueden utilizar los contratos de duración determinada y cuando pueden hacer uso de los contratos de puesta a disposición con las ETTs, teniendo en cuenta que la actividad de las empresas agrícolas es cíclica. Informa que han puesto en conocimiento de la Secretaria de Estado, a través de CROEM, que tal y como está la reforma, en puridad, no se podrían utilizar ETTs, puesto que la reforma, aunque establece la posibilidad de que las ETTs puedan hacer contratos fijos discontinuos, también establece las causas en las que se puede utilizar estos contratos sin que en principio tenga cabida los supuestos que se dan en la agricultura. Refiere que han tenido dos reuniones con CEPES y CEOE para tener seguridad jurídica y saber cuándo se pueden utilizar los contratos referidos en la reforma. Pone énfasis en que no es necesario legislar pues la ley ya existe y lo que hay que hacer es aplicarla y dar

seguridad jurídica. Manifiesta que no defiende empresas que incumplen, pues para eso está la legislación y los convenios colectivos que se negocian con los sindicatos más representativos, pero que no debe demonizarse al sector.

Refiere el representante de PROEXPORT la existencia de convenios colectivos en el sector agrícola en los que se establece un máximo de contratación temporal posibilidad que se recogió en las negociaciones surgidas antes de la reforma pero que finalmente no se incluyó por no tener cabida legal. Entiende que sería más sencillo detectar el incumplimiento si se estableciera este sistema de máximos.
Por último, hace referencia al carácter cíclico y especial del sector agrícola, habiendo días que no se trabaja y que empresas de mil o dos mil trabajadores, no pueden tener estos trabajadores pagando salarios sin que tengan actividad por lo que es necesario encontrar una solución para estas empresas.

Dña. Encarna Baños, representante de UGT, a las manifestaciones realizadas por D. Pedro Alfonso Garre, concluye que a éste no le gusta la reforma laboral a lo que D. Pedro Alfonso contesta que no es así, que lo que no entiende es lo referente al uso de las ETTs, ya que como está redactado se puede interpretar que no puede haber contratos entre las empresas agrícolas y las ETTs, reiterando sus manifestaciones iniciales referidas al artículo 15 de la reforma laboral.

Toma la palabra D. Santiago Navarro, representante de CC.OO, indicando que los contratos pueden ser fijos discontinuos para llevarlos a distintas empresas, interrumpido por D. Pedro Garre indicando que el problema es saber cuándo las empresas agrícolas pueden acudir a las ETTs, concluyendo que sólo podrían acudir a las empresas de trabajo temporal para cubrir períodos de 90 días. D. Santiago Navarro, incide en el hecho de que no es posible trabajar todo el año con trabajadores con contratos de puesta a disposición indicando que conoce que este hecho está sucediendo y que existen empresas con el 80% de trabajadores trabajando con ETTs todo el año. Incide en la necesidad de retomar la mesa de ETTs para regular las dificultades que se están planteando. Termina diciendo que es una vergüenza la alta contratación a través de ETTs que ha habido en la Región de Murcia en comparación con otras regiones en las cuales hay mayor volumen de trabajadores en el sector agrícola.

Prosigue Dña. Encarna Baños, representante de UGT, declarando que la experiencia en Murcia con el uso de las ETTs no ha sido buena ya que el sector agroalimentario sólo y exclusivamente utilizaba ETTs, por diferentes razones y que aunque ahora se está avanzando aún no está solucionado.

Expone, la representante de UGT que existe un desconocimiento de la figura de los fijos discontinuos, haciendo referencia a que tiene cosas buenas pero también malas. Incide en la necesidad de retomar la mesa de ETTs donde se tomen acuerdos que den solución a esta cuestión.

Propone olvidar como se trabajaba con las ETTs y centrarse en la reforma laboral e intentar llegar a un acuerdo tomando la mejor solución para las empresas agrícolas, las ETTs y los trabajadores. Finaliza solicitando que se siga con la mesa ETTs.

D. Pedro Alfonso Garre toma de nuevo la palabra para rebatir que si no se sabe si se van a poder utilizar las ETTs o no, no tiene sentido seguir con la mesa de ETTs.

La pregunta de D. Pedro Alfonso Garre es contestada por Dña. Mª Isabel López Aragón, Directora del SEF, la cual afirma que es posible el uso de ETTs por las empresas agrícolas, contestación que es reiterada por Dña. Encarna Baños. El representante de PROEXPORT, continúa reiterando la necesidad de saber cuándo y cómo se puede utilizar uno u otro contrato. Ante esto, D. Santiago Navarro expresa de nuevo, la necesidad de la mesa de ETTs y que no es lógico que haya entrado en vigor la reforma laboral y se siga contratando como antes. D. Pedro Alfonso Garre, matiza que no se está contratando como antes y que se ha avanzado, no obstante D. Antonio Jiménez, representante de UGT rebate que esta disminución no es suficiente y declara que no es necesario crear una mesa de ETTs que ya existe y que hay que retomarla.

D. Antonio Pasqual del Riquelme expone que se constituirá un grupo de trabajo y que es necesario que primeramente se determinen los puntos que quieren llevar a discutir, para lo cual se deben sentar los agentes sociales primero.

Toma la palabra Dña. María Isabel López Aragón, para aclarar que los contratos temporales de enero a septiembre de 2021 con respecto al 2022 se han reducido no un 13% sino un 32%, teniendo en cuenta que son datos acumulados, por lo que de marzo (entrada en vigor de la ley) a septiembre puede ser que la reducción sea mayor.

D. Victoriano Romera confirma que de los datos facilitados en la reunión de la estrategia son 100.000 contratos menos.

El Vicepresidente de la Comisión, cede la palabra a D. José Larrosa Pérez de Blanca, representante de ATTESUR quien agradece la invitación y solicita asistir en las futuras reuniones. Declara que para la Asociación es fundamental las reuniones para poner de manifiesto las realidades tanto de las empresas de trabajo temporal, las empresas usuarias y como de los trabajadores. Advierte de la necesidad de saber cuál es exactamente la realidad del sector agrícola y que es lo que sucede en el campo para poner soluciones

D. Antonio Pasqual del Riquelme, Vicepresidente de la Comisión concede la palabra a D. Andrés Zabala Segura, quien da las gracias por la invitación, agradece ser escuchados, pone de relieve que el problema de las estadísticas referidas a los contratos de ETTs en Murcia están infladas pues el contrato del trabajador con la empresa temporal no se deja abierto como en otras Comunidades, por lo que cada cambio de situación del mismo provoca hacer un nuevo contrato, lo que ha disparado el número de contratos. . Habla de la importancia de la entrada en el mercado de las ETTs ya que se dio un gran paso al sustituir a las S.L. y que no hay que generalizar con el hecho de que todas las ETTs incumplen.
D. Santiago Navarro, toma la palabra para expresar que todas las ETTs incumplen sistemáticamente los convenios y que no hay en la Región ninguna ETTs que pague a sus trabajadores según la actividad en la que trabaja.

D. Andrés Zabala, contesta que están intentando a través de las diversas reuniones mantenidas dar solución al problema, hace referencia a la necesidad de un convenio colectivo de ETTs, aunque no se puede esperar a que a nivel nacional se realice el convenio para saber cómo llevar a cabo los llamamientos, regular los fijos discontinuos y demás cuestiones.

Dña. Encarna Baños toma la palabra para decir que el principal problema es la organización del trabajo, entre la empresa usuaria y la ETT y la seguridad y salud de los trabajadores, haciendo mención que hay que regular bien la conexión de las empresas usuarias con las ETTs para no jugar con la salud de los trabajadores, ya que hay muchos accidentes de trabajo derivados de esta mala organización
Toma la palabra el Vicepresidente para redirigir este tema a la realización de una mesa de ETTs.

Finalmente, toma la palabra D. Fernando Vélez para concluir que el contrato temporal en el campo se puede utilizar con la causa justa que establece la ley, esto es situaciones ocasionales e imprevisibles o durante 90 días si son ocasionales y previsibles. Pero incidiendo en que tienen que ser ocasionales. No se pueden cubrir las campañas habituales con contratos temporales, por tanto si se pueden utilizar pero en el marco que establece la norma.

Advierte que anteriormente a la reforma, la situación era igual, pues no se podía utilizar el contrato eventual de obra o servicio para cubrir campañas cíclicas habituales, refiriéndose a la interpretación de los tribunales de que si el contrato de disposición se hacía de forma sistemática se consideraba una cesión ilegal, aclara que de esta forma ha sido interpretado finalmente por el Tribunal Supremo de tal forma que los contratos de puesta a disposición de trabajadores de una ETT para una causa no temporal de forma sistemática se puede calificar como una infracción no ya grave sino muy grave. Se refiere a que el trabajo de la inspección será revisar a la actividad de la empresa usuaria.

Manifiesta que se ha observado un incremento de actuación de las empresas llamadas o "mal llamadas" de servicios o S.L. que llevan tres furgonetas, un móvil y van manejando cuadrillas, por lo que el objetivo número uno de la I.T es la identificación de los usuarios de esas S.L, al mismo tiempo que están trabajando con las ETTs y las empresas usuarias para adaptar la realidad de los trabajos que se realizan en el campo. Finalmente se ofrece para asistir a la Mesa de ETTs cuando se convoque.

D. Antonio Jiménez, representante de UGT, sugiere fijar una fecha para celebrar la mesa de ETTs, finalmente se fija como fecha el 7 de noviembre, proponiéndose como lugar de celebración la sala de juntas de CROEM.

El Vicepresidente de la Comisión solicita que los participantes de la mesa envíen un guion con los puntos a tratar antes del día 3 de Noviembre.

D. Santiago Navarro, solicita que se envíe la documentación referente a los datos expuestos, solicitando D. Víctor Romera representante de CC.OO que si se puede, se envíen por meses.

Antes de pasar al siguiente punto, D. Antonio Jiménez pone de relieve la falta de información recibida en relación al accidente de trabajo in itínere acaecido el viernes. Se lamenta de que teniendo organismos públicos especializados en la materia como el ISSL, la Inspección, como la Consejería no hayan tenido información para ofrecer en relación a dicho accidente

laboral. Expresa la necesidad de llegar a un punto de encuentro entre la obligación de proteger los datos de los trabajadores con la necesidad de estar informados para poder transmitir a la ciudadanía lo ocurrido. Solicita al Vicepresidente de la Comisión tener un encuentro monográfico sobre este tema, incluso pudiendo invitar a algún órgano especializado en materia de protección de datos.

El Vicepresidente de la Comisión, D. Antonio Pasqual del Riquelme, en relación al hecho mencionado expresa que los datos los tiene la Guardia Civil y no los facilita, efectivamente, por la protección de datos, ya que no se puede asociar un accidente a una persona. D. Santiago Navarro, expone que no se ha tenido ninguna información sobre cuál es la causa, la empresa a la que pertenecen, si es ETTs, o si es una empresa de servicios, o trabajan para la empresa "x" y que esta información no hace referencia a la protección de datos. Hace referencia incluso a la posibilidad de que la I.T podría estar presente en el accidente para hacer averiguaciones, pues hay datos que la propia guardia civil no sabe o desconoce cuáles son las preguntas que debe hacer para valorar si es un accidente laboral.

Dña. Mª Ángeles Villanueva Río, Directora del Instituto de Seguridad y Salud Laboral interviene para expresar que no es posible que un funcionario vaya al lugar del accidente a recabar información y que esto se ha consultado con la Dirección General de Tráfico.

D. Antonio Pasqual del Riquelme, hace referencia a que se propuso hacer un Convenio de Colaboración con la Guardia Civil y que aunque éste no se ha realizado se propuso que la información se intentaría dar de forma ágil.

D. Víctor Romera, hace referencia a la facilidad que tienen los medios de comunicación para saber la información de los nombres de los trabajadores, la empresa y demás que los sindicatos no tienen.

Dña. Encarna Baños toma la palabra para comunicar que el protocolo de atención a las víctimas mortales de accidentes no está funcionando porque la comunicación no se está haciendo en tiempo y forma.

D. Antonio Jiménez solicita a D. Antonio Pasqual del Riquelme, que encargue un informe jurídico indicando éste que existe y que se le pasará..

Dña. Mª Ángeles Villanueva aclara que el 112 informa al ISSL de los accidentes laborales pero no de los accidentes de tráfico, por lo que Dña. Encarna insiste en la necesidad de formar a la Guardia Civil para que sepan cuando es un accidente laboral.

D. Fernando Vélez informa que el protocolo del 112 están incluido el aviso de los accidentes laborales pero no los accidentes de tráfico. Explica que cuando ocurre un accidente y se

personan los agentes y se concluye de las primeras declaraciones que es un accidente laboral el protocolo no tiene un aviso para que se accionen los protocolos de accidente laboral para que la I.T tenga conocimiento. Explica que la utilidad de personarse inmediatamente sería siempre y cuando se pudiera investigar el equipo de trabajo (furgoneta) y entrevistar a los accidentados (si están ilesos), por lo que la utilidad de la inmediatez sería relativa.

Para concluir, el Vicepresidente de la Comisión hace referencia a la necesidad de revisar los protocolos, ver si se están cumpliendo y si es necesario revisarlos. Matiza que en el CASSLA se llegó a un acuerdo de mínimos de información que se debía compartir y eso es lo que se está haciendo y que se compartirá más información si se tiene el resguardo legal.

CUARTO.- INFORMACIÓN AL CONSEJO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA ELIMINACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA 2019-2021.

Toma la palabra D. Antonio Pasqual del Riquelme, el cual expone que en la Estrategia para la eliminación de la brecha salarial 2019-2021, presentación que se recoge en el anexo del acta, había 43 propuestas, que se creó una Comisión de Seguimiento el 26 de noviembre, se envió una evaluación el 2 de febrero y de los datos de cumplimiento informa que hay algunos aspectos en los que hay que mejorar en la siguiente estrategia, sin embargo pone en conocimiento de los presentes que no todos los datos son malos pues en España la brecha salarial ha bajado en este período, en parte por la estrategia en parte por otros factores. Resalta que en la Región de Murcia los datos son mejores que los vistos a nivel nacional. Y del mismo modo se refiere a la reducción de la brecha salarial en Murcia.

Menciona que esto es un punto de partida para la siguiente estrategia, informa quienes son los participantes, que serán los agentes sociales serán CROEM, CC.OO y UGT, por la Comunidad, D.G de Trabajo, SEF, D.G de Mujer, D.G Función Pública e I.T, como coordinadora de la Estrategia Dña. Esther Arce.

Informa de la posibilidad de solicitar un informe de diagnóstico al CES.

Finalmente, presenta el escenario de trabajo prevista para la realización de la Estrategia, indicando que la idea es redactar la estrategia en abril y presentarla en mayo o antes.

D. Victoriano Romera, representante de CC.OO solicita que se envíe la presentación de estos datos, tomando nota de ello D. Antonio Pasqual del Riquelme.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS SOBRE LA ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN DE LUCHA CONTRA LA ECONOMÍA IRREGULAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Vicepresidente de la Comisión proyecta el plan de lucha contra la economía irregular, , 2023-2026, adjunto en el anexo al acta, indicando los participantes de la mesa de trabajo con la coordinación de Dña. Esther Arce. Comunica que va a solicitar al CES una actualización de datos de la economía irregular de la Región de Murcia. Indica que la idea es terminarlo en febrero de 2023.

Toma la palabra D. Antonio Jiménez haciendo referencia a que los planes de lucha contra la economía irregular, desde el primero que se hizo por el año 1998, no han funcionado pues se ha confundido el plan y los objetivos con una herramienta, siendo ésta que los Ayuntamientos dieran datos y esto no ha funcionado. Continúa diciendo que si es verdad que hay que mirar al futuro y que hay que hacer un nuevo plan pero expresa que no se puede ir hacia delante sin saber lo que ha pasado con los convenios realizados con los ayuntamientos, dónde está el intercambio de datos. Indica que un plan de economía sumergida es un plan que tenga campañas de educación, medidas disuasorias, campañas para sacar a los trabajadores de la economía sumergida, campañas de fomento de asesoramiento, no es que los Ayuntamientos suscriban unos convenios para que den unos datos estadísticos.

D. Antonio Pasqual del Riquelme interviene para decir que ya se está trabajando en ello y que Dña. Esther Arce ya está realizando un diagnóstico para evaluar el trabajo realizado.

D. Santiago Navarro hace referencia que ha habido un abandono total de los planes y refiere a la inactividad de la Administración, haciendo responsable al Gobierno de la Región, diciendo que lo ha denunciado muchas veces y que no se han convocado como la mesa de ETTs. Manifiesta que el continuo cambio de Directores Generales no ha facilitado la continuidad en el trabajo.

Hace referencia que los convenios celebrados con los Ayuntamientos no han dado resultado pues no se ha obtenido información ninguna desde el 2014.

Toma la palabra D. José María López Guillen para comentar que sería necesario que en el grupo de trabajo estuviese algún representante de la Agencia Tributaria

Estatal a lo que Esther Arce contesta que es un pacto autonómico pero que sí que es cierto que la Agencia Tributaria del Estado debe presentar un informe de economía sumergida antes del último trimestre del 2022 y que sería interesante tener esos datos.

El representante de UGT, menciona para que lo tengan en cuenta los compañeros que vayan a hacer el plan de lucha que en otros países hay experiencias muy positivas poniendo como ejemplo Italia.

El Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social muestra el índice del plan en el que se está trabajando, indicando Dña. Esther Arce que están abiertos a todas las ideas e iniciativas que se presenten, en relación a las medidas disuasorias y de fomento que se recogen en el plan.

D. Santiago Navarro, hace hincapié en la necesidad de hacer el seguimiento del plan.

D. José Rosique Costa, representante de CROEM indica que además de Hacienda debe tenerse en cuenta los datos de la Seguridad Social para poder cruzarlos. Se comenta que sería necesario que estuviese algún representante de la tesorería en la elaboración del plan.

Dña. Esther Arce hace mención a las dificultades y negativas que han encontrado a la hora de solicitar información de la Seguridad Social.

D. Fernando Vélez hace mención a que el Plan Autonómico de Lucha contra la economía sumergida se debe centrar en lo que la Comunidad Autónoma puede aportar.

SEXTO.- PREGUNTAS Y SUGERENCIAS

No se efectúan preguntas ni sugerencias.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión por parte del Vicepresidente de la Comisión Asesora del Consejo Autonómico de Relaciones Laborales, siendo las 12 horas del día señalado.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN ASESORA

Elena María Marín Vila

Vº Bº EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN ASESORA

Antonio Pascual del Riquelme Herrero

(Fecha y firma electrónica al margen)